



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de junio de 2010

Núm. 403

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000046** Resolución del Secretario General del Congreso de los Diputados sobre servicios mínimos para atender tareas esenciales en relación con la convocatoria de huelga para el día 8 de junio de 2010 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/000507** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de relaciones España-UE-Rusia. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 8
- 161/000552** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política exterior española en Asia y Plan Asia-Pacífico. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 9
- 161/001088** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el compromiso del Estado español con el cumplimiento de los derechos humanos en Colombia. *Desestimación, así como enmiendas formuladas* 10
- 161/001734** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre impulso y protección de los derechos humanos en la Unión Europea tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. *Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada* 11

Comisión de Trabajo e Inmigración

- 161/000851** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para seguir impulsando una política pública de inmigración en cooperación con Comunidades, ayuntamientos y organizaciones sociales para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive y asegure la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho. *Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas* 12

	Páginas	
161/001136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana -Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la contratación laboral de trabajadores inmigrantes. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001173	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los procedimientos de expulsión de extranjeros. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001558	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para fortalecer la capacidad de actuación de los ayuntamientos en materia de política migratoria. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	16
161/001624	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para evaluar el proceso de integración de las segundas generaciones. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001663	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para desarrollar una estrategia integral de las Administraciones Públicas implicadas en materia de acogida, integración social y reintegración familiar de menores extranjeros no acompañados. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> ..	18
161/001720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de destinar para la atención de menores extranjeros no acompañados en la Ciudad de Melilla la misma cantidad que en el ejercicio presupuestario del año 2009, en el marco del Convenio de Colaboración sobre Atención a Menores Extranjeros no Acompañados para el año 2010. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	20
161/001725	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de regular la inmigración circular y el retorno voluntario. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	21
Comisión de Política Territorial		
161/000088	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aplicación del artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para que el Gobierno disuelva las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	21
161/000411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre mejora de la financiación de los entes locales. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	22
161/000872	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma del gobierno local y su financiación. <i>Retirada, así como enmiendas formuladas</i>	23
161/000990	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la solicitud de devolución y abono del impuesto sobre bienes inmuebles de la base naval al Ayuntamiento de Rota (Cádiz). <i>Desestimación</i>	24
161/001236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma del gobierno local y su financiación. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	25
161/001722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT). <i>Aprobación</i> .	26
161/001723	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el papel de las Administraciones territoriales en la Estrategia Europa 2020. <i>Aprobación</i> .	26

	Páginas
Comisión de Cultura	
161/000509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar el Salón Internacional del Cómic de Barcelona. <i>Retirada</i> 26
161/001089	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la excepción del pago de derechos de autor en las actuaciones altruistas con finalidades benéficas. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> 26
161/001175	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, de manera urgente, realice la tramitación necesaria para llevar a cabo con cargo al 1% cultural las obras de la restauración de la Basílica de Elche (Alicante). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada ..</i> 27
161/001295	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo a la declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas ...</i> 28
161/001507	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la difusión internacional de la producción editorial española. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 28
161/001518	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana -Izquierda Unida -Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la protección del Parque Ribalta de Castellón. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 30
161/001541	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento y protección de la danza y música tradicionales. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 31
161/001584	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de una Comisión Nacional Conmemorativa del Primer Centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester. <i>Aprobación con modificaciones</i> 32
161/001587	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 32
161/001647	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al inicio de la ejecución de las obras de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Girona. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada....</i> 33
161/001665	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la devolución de la momia guanche al museo arqueológico de Tenerife. <i>Aprobación</i> 33
161/001712	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para desarrollar plataformas de información y recursos para los sectores de las artes escénicas y la música. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 33
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/000883	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a prevenir y erradicar los malos tratos a mayores. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 34
161/001352	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento de la transparencia en la información sobre comisiones que ofrecen las entidades bancarias a sus clientes. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 35

	Páginas
161/001387	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de contenido estratégico y de dotación presupuestaria frente a la tuberculosis. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 36
161/001418	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 37
161/001513	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de que los particulares y organismos públicos publiciten los números fijos asociados a los números 901 y 902. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 37
161/001621	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para hacer frente a la enfermedad del glaucoma. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 38
161/001630	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de la especialidad médica de Enfermedades Infecciosas en España. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 39
161/001666	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el IVA aplicable a las entidades del tercer sector social cuando contratan con las Administraciones Públicas. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 39

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000046

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG, de la Resolución del Secretario General de 2 de junio de 2010, sobre servicios mínimos para atender tareas esenciales en relación con la convocatoria de huelga para el día 8 de junio de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 2 DE JUNIO DE 2010, SOBRE SERVICIOS MÍNIMOS PARA ATENDER TAREAS ESENCIALES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE HUELGA PARA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2010

La Constitución Española de 1978, al reconocer el derecho de huelga de los trabajadores, impone como límite a su ejercicio el establecimiento de las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad. Tal consideración ha de merecer indudablemente la actividad parlamentaria que se realiza en representación directa del pueblo español, en quien reside la soberanía nacional.

El legítimo derecho de huelga debe ejercitarse garantizando la celebración y desarrollo de las reuniones de los Órganos del Congreso de los Diputados y el mantenimiento de los servicios esenciales de la Cámara.

En su virtud, ante la convocatoria de huelga anunciada para el próximo día 8 de junio de 2010, y de conformidad con la delegación otorgada por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del día 1 de junio de 2010, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. El ejercicio del derecho de huelga por parte del personal que presta servicio en el Congreso de los Diputados ha de resultar compatible con el mantenimiento de los servicios esenciales de esta Cámara.

Segundo. A los efectos previstos en el número anterior y en relación con la convocatoria de huelga anunciada para el próximo día 8 de junio de 2010, se considerarán servicios esenciales los que a continua-

ción se señalan, con indicación de los puestos concretos que han de cubrirse:

A) Por considerarse imprescindibles para la cobertura mínima del Registro General y la función de asistencia administrativa y asesoramiento a los Órganos del Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Cámara:

1) El Responsable de la Secretaría de la Secretaría General como apoyo administrativo indispensable para el ejercicio de su función de dirección superior de la asistencia y asesoramiento jurídico-técnico y administrativo de los Órganos de la Cámara.

2) Para asegurar la asistencia y asesoramiento en materia de medios de comunicación social durante la celebración de las sesiones parlamentarias:

— El Director de Comunicación.

— Como apoyo mínimo en el Departamento de Prensa deberá prestar servicios un Administrativo, que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde.

3) Para la atención del despacho del Señor Presidente, un Ujier que cubra la jornada de mañana y otro la de tarde.

4) El Director de Asistencia Técnico-Parlamentaria, el Responsable de su Secretaría para realizar las labores de apoyo a la Dirección, para el funcionamiento mínimo de ésta, dada su vinculación con el Pleno de la Cámara, y un Asesor Jurídico-Parlamentario de dicha Dirección.

Dentro de la citada Dirección se considera imprescindible, además, la cobertura mínima del Departamento de Registro y Distribución de Documentos para posibilitar la presentación, dentro del plazo reglamentariamente establecido, de las iniciativas parlamentarias, y prestar el apoyo administrativo necesario a la Mesa, Junta de Portavoces y Pleno.

A estos efectos se hace precisa la presencia de:

— El Jefe del Departamento de Registro y Distribución de Documentos.

— Un Administrativo que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde adscritos a dicho Departamento.

— El Responsable del Área de Pleno y Junta de Portavoces.

— Un Ujier que cubra la jornada de mañana, para hacer frente a los envíos de documentos.

B) Servicios necesarios por su vinculación con el funcionamiento del Pleno:

1) El Jefe del Departamento de Redacción del Diario de Sesiones, seis Redactores y doce Taquígrafos

o Estenotipistas que cubran la tarde, con el fin de garantizar la toma en taquigrafía o estenotipia de las intervenciones que se produzcan dentro de la sesión plenaria, así como la publicación del Diario de Sesiones.

2) Doce Ujieres para garantizar el control de acceso a las tribunas del público así como el orden en las mismas, la atención a las puertas durante las votaciones, la asistencia al señor Presidente, a la Mesa, a los señores Diputados y al Gobierno, y el control de acceso al Palacio a través de la primera planta del edificio ampliación.

C) Por ser necesario para la asistencia administrativa y asesoramiento exigidos por la incidencia en la actividad de las Comisiones de la tramitación de textos legislativos o de la tramitación de otros asuntos, como consecuencia directa de la celebración de sesión plenaria o de Comisiones:

1) El Director de Comisiones para garantizar la coordinación de los servicios correspondientes.

2) El Responsable de Secretaría.

3) El Jefe del Departamento de Asistencia Administrativa a las Comisiones.

4) Dentro del Departamento de Asistencia Administrativa de la Dirección de Comisiones, con el fin de poder prestar el necesario apoyo administrativo en relación con la incidencia en la actividad de las comisiones de la tramitación de textos legislativos o de la tramitación de otros asuntos:

— El Responsable del Área de Tratamiento Administrativo de la Base de Datos.

— Tres Responsables de Área

— Ocho administrativos con horario ordinario y uno con horario continuado de tarde.

— Dos Ujieres que cubran la jornada de mañana y otro que cubra la jornada de tarde para atender a las necesidades de porteo de documentos, reproducción, etc., que se produzcan en relación con la incidencia de la tramitación de textos legislativos o de la tramitación de otros asuntos

D) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Relaciones Internacionales, deberán prestar servicios:

— El Director de Relaciones Internacionales.

— Dos funcionarios del Cuerpo Administrativo.

E) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, deberán prestar servicio:

— El Director de Estudios, Análisis y Publicaciones, al objeto de coordinar los servicios esenciales dentro de la Dirección.

— El responsable de la Secretaría.

F) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, deberán prestar servicio:

— El Director de Documentación, Biblioteca y Archivo, al objeto de coordinar los servicios esenciales dentro de la Dirección.

— El Responsable de la Secretaría.

— El Jefe del Departamento de Archivo.

G) Por considerar imprescindible una mínima asistencia informática para el funcionamiento de los servicios esenciales:

— El Coordinador del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

— El responsable de la Secretaría.

— Jefe de Área de Desarrollo, un analista y un programador.

— Jefe de Área de Sistemas, un programador y un auxiliar de informática.

— El Jefe de Atención a Usuarios, dos auxiliares de informática, uno con turno de mañana y otro de tarde.

— El Jefe de Instalaciones Informáticas y dos Auxiliares de Informática, uno con turno de mañana y otro de tarde.

H) Por considerarlo esencial para la seguridad y mantenimiento de los edificios e instalaciones:

— El Director de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones.

— Un Administrativo de la Secretaría de la Dirección, como apoyo mínimo indispensable para el Director, dada la responsabilidad de éste en la seguridad y mantenimiento de los edificios e instalaciones.

— Un Técnico-Administrativo

— El Encargado-Supervisor.

— Un fontanero con turno de mañana y otro con turno de tarde.

— Un miembro de la Brigada de Mantenimiento que preste servicios en los edificios de A. III y A. IV.

— El Encargado de fotocopias.

I) Para hacer frente a incidencias y envíos urgentes que la Cámara pueda generar se consideran necesarios los servicios siguientes:

Incidencias y envíos fuera de la Cámara:

— Un motorista con jornada de tarde.

— Un conductor de incidencias con jornada continuada de mañana y otro con jornada continuada de tarde.

Envíos dentro de la Cámara:

— Un Encargado de Edificio, y dos Ujieres que cubran la mañana y dos Ujieres que cubran la tarde para atender al porteo urgente de documentos.

- J) Para garantizar el mantenimiento de las comunicaciones telefónicas y telegráficas de emergencia:
- Un telefonista que cubra la mañana y otro que cubra la tarde.
 - Un funcionario del Gabinete Telegráfico que cubra la mañana y otro que cubra la tarde.
- K) Para garantizar la atención médica de urgencia a Diputados y personal que presta servicios en la Cámara:
- Un Médico para cada turno y un A.T.S. también para cada turno.
- L) Para garantizar el control de acceso a los edificios parlamentarios:
- Cinco Ujieres que presten servicio en puertas con horario que cubra la mañana y cinco con horario que cubra la tarde, de modo que se atienda mínimamente la identificación de las personas que accedan a la Cámara, a fin de mantener los niveles mínimos de seguridad exigibles.
 - Un Ujier que cubra la mañana y otro que cubra la tarde para el control del acceso entre el edificio de A. II y los de A. III y A. IV.
 - El Encargado de los Servicios nocturno y de festivos.
 - Un Ujier de servicio nocturno para cada una de las noches que pueda resultar afectada por la huelga.
 - El Encargado del Garaje para hacer frente a la vigilancia y ordenación del mismo, habida cuenta del volumen de vehículos que la sesión plenaria conlleva.
- M) Por considerar imprescindibles para la cobertura mínima de las funciones ligadas a la Dirección de Relaciones Institucionales:
- El Director de Relaciones Institucionales para la coordinación de los servicios correspondientes.
 - El Responsable de Secretaría para prestar apoyo administrativo a Director, participando en la organización y ejecución de las tareas encomendadas a la Dirección.
 - El Jefe del Servicio de Recursos y Gestión para la prestación de medios audiovisuales y técnicos a las reuniones oficiales.
 - El Responsable del Área de Organización de Actos del Departamento de Protocolo encargada de la gestión de las visitas protocolarias que reciba el Presidente y los miembros de la Mesa, así como de las invitaciones para tribunas en sesión plenaria.
 - Un Guía de la Unidad de Guías del Departamento de Protocolo para garantizar el funcionamiento de las visitas programadas para ese día.
- N) Por considerarles necesarios para la dirección y coordinación del personal de servicios esenciales de las diferentes unidades de la Secretaría General:
- El Director de Recursos Humanos Gobierno Interior.
 - El Responsable de la Secretaría.
 - El Jefe del Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior.
 - El Responsable de Área de Recursos Humanos.
 - Un administrativo del Área de Recursos Humanos.
 - El Responsable de Área de Gobierno Interior.
 - El Portero Mayor y un Portero Mayor Adjunto que cubra la tarde, ante la inexcusable necesidad de coordinar las funciones de los ujieres que presten servicios mínimos.
- O) Con el fin de asegurar la asistencia a las Comisiones, se determinarán los Letrados, Redactores, Redactores de Comisión, Taquígrafos o Estenotipistas necesarios para la atención a los citados órganos que finalmente se convoquen.
- Tercero. La Secretaría General de la Cámara expedirá la notificación correspondiente a quienes ocupen los puestos de trabajo comprendidos en los servicios esenciales.
- Los funcionarios y contratados designados para la realización de dichos servicios deberán prestar los mismos en el puesto que tuvieren asignado como consecuencia de esta resolución.
- Los funcionarios y contratados designados para ocupar los puestos no singularizados comprendidos en el apartado anterior podrán, sin embargo, ejercer el derecho de huelga, una vez que se acredite su sustitución durante la jornada del día de la huelga por otros que ocupen puestos con idénticas funciones y horario.
- Cuarto. El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales generará responsabilidad en los términos previstos en el artículo 68 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales en relación con el 95 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación específica.
- Quinto. Sin perjuicio de lo establecido en los números anteriores, los funcionarios y personal que ejerciten el derecho de huelga no devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo que hayan permanecido en tal situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción disciplinaria. La incidencia del ejercicio del derecho de huelga en el régimen de prestaciones sociales se determinará según la legislación específica de cada caso.
- Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000507

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la promoción de relaciones España-UE-Rusia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 10 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, con motivo de la próxima Cumbre UE-Rusia, un nuevo marco de relación bilateral (Partenariado para la Modernización) que incida en aspectos concretos de interés mutuo y complementario referidos a la reciprocidad en la expedición de visados, el fomento del turismo, la cooperación cultural, e incluya cuestiones comerciales, energéticas y medioambientales.

2. Profundizar en los acuerdos relativos a la Arquitectura de Seguridad Europea favoreciendo una mayor implicación de la Federación de Rusia en la misma y apoyar el desarrollo de un nuevo Concepto Estratégico de Alianza Atlántica, que facilite sus relaciones y cooperación con Rusia.

3. Implementar mecanismos que faciliten el mutuo conocimiento de las sociedades civiles rusa y española, promoviendo valores comunes, así como el fomento de la cooperación en cultura de paz, democracia y derechos humanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre la promoción de relaciones entre España-UE-Rusia.

Enmienda al punto 1

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Promover una posición común europea de relaciones con Rusia, basada en la necesidad de incorporar a dicho país en cualquier esquema de estructura de la defensa estratégica de Europa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Apoyar el desarrollo de un nuevo Concepto Estratégico de Alianza Atlántica, que incluya entre sus retos y objetivos una redefinición de sus relaciones con la Federación Rusa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 4 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado de la siguiente forma:

«4. Fomentar una mayor integración y relación entre las sociedades rusa y española mediante la promoción de aquellos sectores de interés mutuo y complementario, como son el turismo, la cooperación cultural, las relaciones comerciales, con especial interés al ámbito energético o la inversión extranjera y al sector de la construcción.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la promoción de relaciones España-UE-Rusia, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, con motivo de la próxima Cumbre UE-Rusia, un nuevo marco de relación bilateral (Partenariado para la Modernización) que incida en aspectos concretos referidos a la reciprocidad en la expedición de visados e incluya cuestiones comerciales, energéticas y medioambientales.

2. Profundizar en los acuerdos relativos a la Arquitectura de Seguridad Europea favoreciendo una mayor implicación de la Federación de Rusia en la misma.

3. Implementar mecanismos que faciliten el mutuo conocimiento de las sociedades civiles rusa y española, promoviendo valores comunes, así como el fomento de la cooperación en cultura de paz, democracia y derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000552

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre política exterior española en Asia y Plan Asia-Pacífico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la coordinación de todos los actores sociales implicados en la puesta en aplicación del Plan de Acción Asia-Pacífico 2009-2012, para reforzar y garantizar la presencia política, económica, cultural y en materia de cooperación al desarrollo de nuestro país en Asia, y también teniendo en cuenta los objetivos en materia de seguridad. Deben configurar su contenido: el apoyo al desarrollo de los países menos adelantados, el fomento y el apoyo de nuestra exportación e inversión exterior, un protagonismo especial en la protección de los Derechos Humanos, y la acción cultural, como vertiente capital de nuestra política asiática, potenciando a su vez una mayor vinculación entre la economía española y la asiática y continuando con la ambiciosa estrategia de promoción cultural realizada desde Casa Asia y el Instituto Cervantes, manteniendo en todo caso un diálogo abierto con la sociedad española.

2. Seguir contribuyendo a una plena integración de los países de la zona, apoyando los esfuerzos de la región asiática, aportando la experiencia española, intensificando nuestros compromisos de diálogo político y potenciando nuestra estrategia común con nuestros socios en la Unión Europea y en el marco ASEM (Asia Europa Meeting).

3. Servirse de la próxima reunión ministerial del grupo de países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) con la Unión Europea que se celebrará en Madrid los días 25 y 26 de mayo para reforzar la cooperación entre Europa y el Sudeste asiático, y para tratar de garantizar la estabilidad política en la zona. Dar un especial seguimiento al proceso político en Tailandia, y unirse a los esfuerzos internacionales para conseguir que Birmania avance hacia la democratización.

4. Utilizar la ocasión excepcional que supone la Exposición Universal de Shanghai para proyectar la imagen de España en Asia, como un país comprometido con las buenas prácticas medioambientales y sociales en las ciudades, y volcado con la colaboración internacional con los principales países de la zona con los que ha ido consolidando unas relaciones políticas sólidas en los últimos años, y especialmente con China e India.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política exterior española en Asia y Plan Asia-Pacífico.

Enmienda al punto 1

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. A continuar con los objetivos y prioridades englobados en el Plan Asia-Pacífico 3, garantizando nuestra presencia en la zona, velando por la seguridad en la región y el fomento de un diálogo político constante, teniendo en cuenta tanto la resolución de conflictos como la cooperación, potenciando a su vez una mayor vinculación entre la economía española y la asiática y continuando con la ambiciosa estrategia de promoción cultural realizada desde Casa Asia y el Instituto Cervantes, manteniendo en todo caso un diálogo abierto con la sociedad española.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre política exterior española en Asia y Plan Asia-Pacífico, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la coordinación de todos los actores sociales implicados en la puesta en aplicación del Plan de Acción Asia-Pacífico 2009-2012, para reforzar y garantizar la presencia política, económica, cultural y en materia de cooperación al desarrollo de nuestro país en Asia, y también teniendo en cuenta los objetivos en

materia de seguridad. El apoyo al desarrollo de los países menos adelantados, el fomento y el apoyo de nuestra exportación e inversión exterior, un protagonismo especial en la protección de los Derechos Humanos, y la acción cultural, como vertiente capital de nuestra política asiática, deberían configurar su contenido.

2. Seguir contribuyendo a una plena integración de los países de la zona, apoyando los esfuerzos de la región asiática, aportando la experiencia española, intensificando nuestros compromisos de diálogo político y potenciando nuestra estrategia común con nuestros socios en la UE y en el marco ASEM.

3. Servirse de la próxima reunión ministerial del grupo de países ASEAN con la UE que se celebrará en Madrid los días 25 y 26 de mayo para reforzar la cooperación entre Europa y el Sudeste asiático, y para tratar de garantizar la estabilidad política en la zona. Dar un especial seguimiento al proceso político en Tailandia, y unirse a los esfuerzos internacionales para conseguir que Birmania avance hacia la democratización.

4. Utilizar la ocasión excepcional que supone la Exposición Universal de Shanghai para proyectar la imagen de España en Asia, como un país comprometido con las buenas prácticas medioambientales y sociales en las ciudades, y volcado con la colaboración internacional con los principales países de la zona con los que ha ido consolidando unas relaciones políticas sólidas en los últimos años, y especialmente con China e India.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001088

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 19 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el compromiso del Estado español con el cumplimiento de los derechos humanos en Colombia, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 218, de 9 de junio de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el compromiso del Estado español con el cumplimiento de los derechos humanos en Colombia.

Enmienda al apartado 1

De modificación.

Se propone la adición de tres nuevos apartados que quedarán redactados de la siguiente forma:

«1. La adopción de las medidas necesarias para dismantelar de forma efectiva todas las organizaciones terroristas que operan en Colombia, tanto los grupos paramilitares como las FARC y el ELN, todos ellos incluidos en las listas de organizaciones terroristas de EEUU y la UE, condenando la vinculación que cualquier estamento político, social o económico pueda tener con cualquiera de estos grupos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos apartados que quedarán redactados de la siguiente forma:

«4. Condenar el asesinato, secuestro y gravísimas violaciones de Derechos Humanos que han perpetrado en Colombia el ELN, las FARC y otros grupos de extrema izquierda.

5. Condenar tajantemente las conexiones de las FARC con otros grupos terroristas, como la banda terrorista ETA.

6. Condenar igualmente las constantes muestras de apoyo que el Gobierno de Venezuela ha brindado a organizaciones que tanto la UE como EEUU han calificado de terroristas, como es el caso de las FARC y el ELN.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el compromiso del Estado español con el cumplimiento de los derechos humanos en Colombia.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto del siguiente tenor:

«4. Condicionar la implementación de cualquier acuerdo comercial, bilateral o multilateral, con Colombia al cumplimiento de los Derechos Humanos en el país y, en especial, a garantizar que el acuerdo no genera desplazamiento forzado ni violaciones al derecho al territorio, a la alimentación y a una vida digna.»

Justificación.

Tanto el artículo 103 de la Carta de Naciones Unidas como el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia obligan al Estado a hacer prevalecer la vigencia de los Tratados de Derechos Humanos sobre los de integración económica. De hecho, EEUU y Canadá, han pospuesto sus Tratados de Libre Comercio con Colombia por la crisis de Derechos Humanos. La Unión Europea no puede romper unilateralmente la posición mundial y legitimar así la flagrante violación de los Derechos Humanos (Colombia es el país de toda América Latina que más los viola).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001734

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre impulso y protección de los derechos humanos en la Unión Europea tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 21 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a difundir entre la ciudadanía, y muy en particular, entre

la sociedad civil y el mundo académico, el contenido de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, reconocida por el artículo 6.1 del Tratado de Lisboa.

2. Asimismo, y en aplicación del artículo 6.2 del Tratado de Lisboa, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales, en el plazo de cuatro meses, un informe sobre los avances alcanzados en las negociaciones para la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales durante el semestre de Presidencia española, así como las perspectivas para su plena ratificación durante las presidencias belga y húngara.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso y protección de los Derechos Humanos en la Unión Europea tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Redacción que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a difundir entre la ciudadanía, y muy en particular, entre la sociedad civil y el mundo académico, el contenido de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, reconocida por el artículo 6.1 del Tratado de Lisboa.

2. Asimismo, y en aplicación del artículo 6.2 del Tratado de Lisboa, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales, en el plazo de cuatro meses, un informe sobre los avances alcanzados en las negociaciones para la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales durante el semestre de presidencia española, así como las perspectivas para su plena ratificación durante las presidencias belga y húngara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000851

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para seguir impulsando una política pública de inmigración en cooperación con Comunidades, ayuntamientos y organizaciones sociales para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive y asegure la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando una política pública —en cooperación con Comunidades, ayuntamientos y organizaciones sociales—, para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive, incentivando el conocimiento de las lenguas, y para facilitar la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho.

En todo caso, deberán respetarse las competencias de las Comunidades Autónomas y desarrollar las previsiones de la Ley de Extranjería, introducidas por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, en relación a la emisión de informe positivo que certifique la asistencia a las acciones formativas en la renovación de la residencia temporal, la emisión de informe sobre la integración social del extranjero cuyo domicilio habitual se encuentre en su territorio, con carácter previo a la concesión de autorizaciones por arraigo, sobre la escolarización de los menores en las solicitudes de renovación de su autorización o en su solicitud de residencia de larga duración, y sobre la adecuación de la vivienda a los efectos de reagrupación familiar; así como en relación a la aportación de un informe emitido por la Comunidad Autónoma a efectos de acreditar su integración en la sociedad española, en la concesión de nacionalidad por residencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para seguir impulsando una política pública de inmigración en cooperación con Comunidades, ayuntamientos y organizaciones sociales para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive y asegure la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando una política pública en cooperación con Comunidades, ayuntamientos y organizaciones sociales para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive, incentivando el conocimiento de las lenguas, y asegure la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho. En todo caso, deberán respetarse las competencias exclusivas que las Comunidades Autónomas tengan en materia de acogida e integración de las personas migrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para seguir impulsando una política pública de inmigración en cooperación con Comunidades, Ayuntamientos y organizaciones sociales para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive y asegure la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a restablecer los 59 millones de euros que se han dismi-

nido del Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como el Refuerzo Educativo de los mismos, en base al ajuste presupuestario del Estado y sus Organismos Públicos aprobado por Consejo de Ministros el pasado 13 de febrero, así como los 2 millones de euros que se han disminuido de la partida «Acciones a favor de los inmigrantes» destinado a entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado del año 2009.»

Justificación.

La partida del fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, está dotada según los Presupuestos Generales del Estado del año 2009 con 200 millones de euros. Posteriormente, esta cuantía se ha visto reducida casi en 60 millones por el Acuerdo de ajuste presupuestario del pasado 13 de febrero de Consejo de Ministros con el consiguiente perjuicio para las políticas de integración de inmigrantes.

Por otro lado, la partida «Acciones a favor de los inmigrantes» destinada a entidades locales y perteneciente al programa 231H Integración de los inmigrantes está dotada con 5.159,56 miles de euros en los PGE de 2009, dos millones de euros menos que en el ejercicio anterior, cuando los Ayuntamientos, son los que en mayor parte soportan las políticas de integración de inmigrantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para seguir impulsando una política pública de inmigración en cooperación con Comunidades, Ayuntamientos y organizaciones sociales para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive y asegure la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho.

Enmienda

De modificación

Se propone añadir un nuevo párrafo que quedará redactado como sigue:

«Y a que apruebe en el plazo de tres meses el Reglamento sobre la integración social de los inmigrantes, que establezca unos criterios comunes para todas las

Comunidades Autónomas en materia de integración, sin que ello suponga costes adicionales para las mismas y en el que se valore el conocimiento del castellano, así como el de otras lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas respectivas.»

Justificación.

Se hace necesario que los informes de integración social que tengan que expedir las Comunidades Autónomas en base a lo dispuesto en la Ley de Extranjería establezcan criterios comunes donde se valore el conocimiento del castellano, así como el de otras lenguas cooficiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para seguir impulsando una política pública de inmigración en cooperación con Comunidades, ayuntamientos y organizaciones sociales para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive y asegure la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando una política pública en cooperación con Comunidades, ayuntamientos y organizaciones sociales para promover el sentido de pertenencia al entorno en que se vive, incentivando el conocimiento de las lenguas, y asegure la integración de todos en un marco de convivencia y respeto a las reglas y valores del Estado de Derecho.

En todo caso, deberán respetarse las competencias de las Comunidades Autónomas y desarrollar las previsiones de la Ley de Extranjería introducidas por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, en relación a la emisión de informe positivo que certifique la asistencia a las acciones formativas en la renovación de la residencia temporal, la emisión de informe sobre la integración social del extranjero cuyo domicilio habitual se encuentre en su territorio, con carácter previo a la concesión de autorizaciones por arraigo, sobre la escolarización de los menores en las solicitudes de renovación de su autorización o en su solicitud de residencia de larga duración y sobre la adecuación de la vivienda a los efectos de

reagrupación familiar; así como en relación a la aportación de un informe emitido por la Comunidad Autónoma a efectos de acreditar su integración en la sociedad española, en la concesión de nacionalidad por residencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001136

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la contratación laboral de trabajadores inmigrantes, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 231, de 30 de junio de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aquellos sectores y zonas geográficas más susceptibles de que se produzcan episodios de explotación laboral a trabajadores extranjeros, poniendo especial atención en la situación personal de las víctimas.
2. Contemplar en el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, la especial situación personal de las víctimas de explotación laboral.
3. Estudiar la situación de “irregularidad sobrevenida” de los trabajadores extranjeros que han perdido su puesto de trabajo, con el fin de dar una respuesta adecuada a su situación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la contratación laboral de trabajadores inmigrantes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Establecer los mecanismos necesarios de control para que los extranjeros que vengan a residir a nuestro país sean contratados en origen o tengan un visado de búsqueda de empleo, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. También podrán venir a nuestro país los extranjeros que cumplan los requisitos de la reagrupación familiar.»

Justificación.

Todo inmigrante debe de venir a nuestro país legalmente. No se puede contratar a los que estén de forma irregular, salvo por arraigo, porque generaría un efecto llamada. La fórmula empleada en la Proposición no de Ley haría desaparecer la figura del arraigo ya que la dejaría sin sentido y favorecería la inmigración irregular ya que se podría contratar sin necesidad de que fuese en origen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la contratación laboral de trabajadores inmigrantes, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya-Verds.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso insta al Gobierno a reforzar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aquellos sectores y zonas geográficas más susceptibles de que se produzcan episodios de explotación laboral a trabajadores extranjeros, poniendo especial atención a la situación personal de las víctimas.

Asimismo, a contemplar en el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada

por la Ley Orgánica 2/2009, la especial situación personal de las víctimas de explotación laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001173

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los procedimientos de expulsión de extranjeros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 3 de agosto de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los procedimientos de expulsión de extranjeros.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, que quedará redactado como sigue:

«Elaborar un informe sobre la adjudicación, funcionamiento y resultado del contrato entre la empresa TELVENT y el Ministerio del Interior para el control de fronteras, que será remitido al Parlamento en el plazo máximo de un mes.»

Justificación.

La empresa TELVENT, del Grupo Abengoa, ha sido contratada para establecer mecanismos de control de fronteras. Por lo que se hace necesario conocer su grado de funcionamiento y los resultados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de supresión a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los procedimientos de expulsión de extranjeros.

Redacción que se propone:

Se propone suprimir el tercer epígrafe: Desde «Establecer», hasta «segundo procedimiento».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001558

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para fortalecer la capacidad de actuación de los ayuntamientos en materia de política migratoria, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 356, de 16 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con las convocatorias anuales de financiación de programas innovadores en materia de integración de los inmigrantes dirigidas a las Administraciones Locales.

2. Garantizar la dotación de 100 millones de euros del Fondo de Acogida e Integración de los Inmigrantes, de conformidad con la Moción 173/132, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de abril, sin que ello implique el incumplimiento de cualquier otro mandato parlamentario en este ámbito.

3. Incorporar en el proyecto de ley del Gobierno Local, y con la participación del Consejo de Empadronamiento, todos aquellos aspectos cualitativos vinculados al padrón que puedan facilitar la labor de las Corporaciones Locales competentes en relación al mismo, tales como la sobreocupación, situaciones de infravivienda, etc., así como cualesquiera otros que sean expresivos de su realidad.

4. Tener en cuenta, en la nueva Ley de Haciendas Locales, la realidad migratoria como una de las variables a considerar a efectos de su financiación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre medidas para fortalecer la capacidad de actuación de los ayuntamientos en materia de política migratoria.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 1.

Justificación.

No consideramos adecuado establecer un nuevo fondo que conlleve un incremento presupuestario en época de crisis.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 2.

Justificación.

No consideramos adecuado establecer un nuevo fondo que conlleve un incremento presupuestario en época de crisis.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el párrafo segundo del apartado 5, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Asimismo, establecer mecanismos de vinculación de las bases de datos del padrón con las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, con el objeto de que se pueda detectar la inmigración ilegal y por otra parte las Corporaciones puedan planificar los servicios y diagnosticar los posibles problemas que se puedan derivar.»

Justificación.

No tiene sentido vincular el padrón con las base de datos del censo. El censo sólo sirve para ejercer el

derecho de sufragio. Para una mayor transparencia en la información se hace necesario conectar la base de datos del padrón con las bases de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para fortalecer la capacidad de actuación de los ayuntamientos en materia de política migratoria, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con las convocatorias anuales de financiación de programas innovadores en materia de integración de los inmigrantes dirigidas a las Administraciones Locales.

2. Garantizar la dotación de 100 millones de euros del Fondo de Acogida e Integración de los Inmigrantes, de conformidad con la Moción 173/132, del Grupo Parlamentario de ERC-IU-ICV, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de abril.

3. Incorporar en el proyecto de ley de Gobierno Local y con el acuerdo del Consejo de Empadronamiento todos aquellos aspectos cualitativos vinculados al padrón que puedan facilitar la labor de las Corporaciones Locales competentes en relación al mismo, tales como la sobreocupación, situaciones de infravivienda, etc., así como cualesquiera otros que sean expresivos de su realidad.

4. Valorar la posibilidad de incluir la realidad migratoria en la definición del sistema de financiación de las Entidades locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001624

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para evaluar el proceso de integración de las segundas generaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, adopte las medidas necesarias para evaluar el grado de integración de las denominadas “segundas generaciones”, fundamentalmente de los hijos de inmigrantes, nacidos en el extranjero, que llegaron a España durante su niñez, con el objeto de conocer, entre otros, su nivel de escolarización, su proceso de aprendizaje, el conocimiento del castellano, así como el de otras lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas respectivas, acceso a la Universidad y formación profesional, así como situaciones de convivencia y relaciones familiares y sociales, teniendo en cuenta sobre todo a las Comunidades Autónomas que tengan una mayor implantación de población inmigrante.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para evaluar el proceso de integración de las segundas generaciones.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, adopte las medidas necesarias para evaluar el grado de integración de las denominadas segundas generaciones, fundamentalmente de los hijos de inmigrantes nacidos en el extranjero que llegaron a España durante su niñez, con el objeto de

conocer el nivel de escolarización, fracaso escolar, aprendizaje de nuestro idioma, acceso a la universidad y formación profesional, así como situaciones de conflictividad que puedan originarse, teniendo en cuenta sobre todo las Comunidades Autónomas que tengan una mayor implantación de población inmigrante.»

Justificación.

La evaluación debe ser detallada y hacer referencia al nivel de escolarización, fracaso escolar, acceso a la universidad, aprendizaje de nuestro idioma, situaciones de conflictividad, etc., de las denominadas segunda generación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para evaluar el proceso de integración de las segundas generaciones.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2 (nuevo). Que presente en el plazo de un año, en la Comisión de Trabajo e Inmigración, un balance de las medidas adoptadas para evaluar el grado de integración de las denominadas segundas generaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001663

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para desarrollar una estrategia integral de las Administraciones Públicas implicadas en materia de acogida, integración social y reintegración familiar de menores extranjeros no acompañados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 27 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Promover la adopción de mecanismos de información mutua entre la Administración del Estado y las Administraciones autonómicas competentes en materia de protección de menores que permitan, de un lado, una actualización permanente de las bases de datos existentes al objeto de disponer de una identificación actualizada de estos menores y de los órganos encargados de su tutela y protección; y, de otro, una mejora en el acceso a la información de las Administraciones competentes, así como del Ministerio Fiscal, a efectos de garantizar la coordinación administrativa y la complementariedad de recursos.

2.º Impulsar que la Comisión Interautonomica de Directores de Infancia y Familia del Ministerio de Sanidad y Política Social lidere y establezca los mecanismos de cooperación, solidaridad y corresponsabilidad interadministrativa necesarios para garantizar que la adecuada protección de los menores extranjeros sea efectiva, y, más concretamente, la adopción de las medidas adecuadas en los casos en que se identifique que el menor ya ha estado bajo protección de la entidad pública de otra Comunidad Autónoma.

3.º Iniciar los trabajos de examen y valoración para que las propuestas que se formulan en el Plan de Acción sobre menores no acompañados presentado por la Comisión y cuya aprobación está prevista en la próxima reunión del Consejo Europeo, puedan ser objeto de una rápida implementación mediante el desarrollo de los instrumentos normativos y organizativos oportunos en este ámbito.

4.º Desarrollar con celeridad los trámites administrativos orientados a la reintegración familiar del menor o, si se dieran las condiciones adecuadas, para el retorno con el fin de conferir la tutela a los servicios de protección de los países de origen, de acuerdo con el interés superior del menor, en la forma y con las condiciones previstas en el apartado 5 del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009.

5.º Distribuir el fondo estatal para la integración de los inmigrantes, previsto en el apartado 4 del artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, teniendo en cuenta la situación de las Comunidades Autónomas en relación con las exigencias derivadas de los menores extranjeros no acompañados.

6.º Agilizar los procedimientos sobre concesiones de autorizaciones de residencia a menores en el supuesto contemplado por el artículo 35.7 de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009.

7.º Realizar un estudio, a partir de los datos disponibles, que ofrezca, entre otros, la magnitud del número de menores inmigrantes no acompañados, los flujos e itinerarios migratorios de estos menores en el territorio, y el mapa y coste de los recursos públicos destinados a su atención. Asimismo, contemplará los instrumentos

que permitan el seguimiento y evaluación de los mecanismos de coordinación y colaboración interna y de aquellas iniciativas acordadas que tengan por objeto facilitar con garantías el retorno del menor con su familia y/o a su país de origen.

8.º Presentar, en el plazo de un año, un balance de las medidas adoptadas para desarrollar una estrategia integral de las Administraciones Públicas implicadas en materia de acogida, integración social y reintegración familiar de menores extranjeros no acompañados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para desarrollar una estrategia integral de las administraciones públicas implicadas en materia de acogida, integración social y reintegración familiar de menores extranjeros no acompañados que se debate en Comisión.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción para la citada Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Promover la adopción de mecanismos de información mutua entre la Administración del Estado y las Administraciones Autonómicas competentes en materia de protección de menores que permitan, de un lado, una actualización permanente de las bases de datos existentes al objeto de disponer de una identificación actualizada de estos menores y de los órganos encargados de su tutela y protección; y, de otro, una mejora en el acceso a la información de las Administraciones competentes, así como del Ministerio Fiscal, a efectos de garantizar la coordinación administrativa y la complementariedad de recursos.

2.º Impulsar que la Comisión de Infancia y Familia del Ministerio de Sanidad y Política Social establezca los mecanismos de cooperación, solidaridad y corresponsabilidad interautonómica necesarios para garan-

tizar que la adecuada protección de los menores extranjeros sea efectiva, y, más concretamente, la adopción de las medidas adecuadas en los casos en que se identifique que el menor ya ha estado bajo protección de la entidad pública de otra Comunidad Autónoma.

3.º Iniciar los trabajos de examen y valoración para que las propuestas que se formulan en el Plan de Acción sobre menores no acompañados presentado por la Comisión y cuya aprobación está prevista en la próxima reunión del Consejo Europeo, puedan ser objeto de una rápida implementación mediante el desarrollo de los instrumentos normativos y organizativos oportunos en este ámbito.

4.º Desarrollar con celeridad los trámites administrativos orientados a la reintegración familiar del menor o, si se dieran las condiciones adecuadas, para el retorno con el fin de conferir la tutela a los servicios de protección de los países de origen, de acuerdo con el interés superior del menor, en la forma y con las condiciones previstas en el apartado 5 del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009.

5.º Distribuir el fondo estatal para la integración de los inmigrantes, previsto en el apartado 4 del artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, teniendo en cuenta la situación de las Comunidades Autónomas en relación con las exigencias derivadas de los menores extranjeros no acompañados.

6.º Agilizar los procedimientos sobre concesiones de autorizaciones de residencia a menores en el supuesto contemplado por el artículo 35.7 de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009.

7.º Realizar un estudio, a partir de los datos disponibles, que ofrezca, entre otros, la magnitud del número de menores inmigrantes no acompañados, los flujos e itinerarios migratorios de estos menores en el territorio, y el mapa y coste de los recursos públicos destinados a su atención. Asimismo, contemplará los instrumentos que permitan el seguimiento y evaluación de los mecanismos de coordinación y colaboración interna y de aquellas iniciativas acordadas que tengan por objeto facilitar con garantías el retorno del menor con su familia y/o a su país de origen.»

Justificación.

Establecer medidas más equitativas y equilibradas en relación a la distribución de estos menores entre las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreta Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para desarrollar una estrategia integral de las Administraciones Públicas implicadas en materia de acogida, integración social y reintegración familiar de menores extranjeros no acompañados.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«7. Llevar a cabo un seguimiento de los menores no acompañados que pasan a estar tutelados por otras Comunidades Autónomas.

8. Elaborar un informe semestral sobre el grado de cumplimiento de la proposición no de ley aprobada en Comisión con el objeto de promover centros de acogida de menores no acompañados en países de origen, que será remitido al Parlamento.

9. Eliminar el artículo 35.11 de la Ley 4/2000, de 11 de enero, que permite transferir a las organizaciones no gubernamentales la tutela de menores no acompañados.»

Justificación.

Promover que se lleve a cabo la construcción de centros de menores en los países de origen como se aprobó en el Parlamento. La tutela de los menores no acompañados debe ser de las Comunidades Autónomas sin posibilidad de ser transferida a las ONG's. Cuando una Comunidad Autónoma tiene centros de menores no acompañados que exceden de su capacidad máxima pueden transferirlos a otras Comunidades Autónomas, siendo necesario por parte del Gobierno un seguimiento de estos menores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para desarrollar una estrategia integral de las Administraciones Públicas implicadas en materia de acogida, integración social y reintegración familiar de menores extranjeros no acompañados.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

7.º (nuevo). Presentar en el plazo de un año, en la Comisión de Trabajo e Inmigración, un balance de las medidas adoptadas para desarrollar una estrategia integral de las Administraciones Públicas implicadas en materia de acogida, integración social y reintegración familiar de menores extranjeros no acompañados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001720

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley con el objeto de destinar para la atención de menores extranjeros no acompañados en la Ciudad de Melilla la misma cantidad que en el ejercicio presupuestario del año 2009, en el marco del Convenio de Colaboración sobre Atención a Menores Extranjeros no Acompañados para el año 2010, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados para presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, para destinar a la atención de menores extranjeros no acompañados en la ciudad de Melilla la misma cantidad que en el ejercicio 2009.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del marco del Convenio de Colaboración sobre Atención de Menores Extranjeros no Acompañados de la Ciudad Autónoma de Melilla, destine una mayor aportación económica que la presupuestada para el ejercicio 2010, siempre que se acredite una mayor necesidad

de atención y acogimiento de estos menores y teniendo en cuenta las circunstancias económicas del momento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001725

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley con el objeto de regular la inmigración circular y el retorno voluntario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar, en el marco del Enfoque Global de la Migración de la Unión Europea, el vínculo entre migración y desarrollo y a que, a tal efecto y mediante el refuerzo de relaciones de cooperación y desarrollo con los países de origen, explore nuevas vías de movilidad y estudie, en el ámbito del desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, la modificación normativa necesaria para regular la inmigración circular y el retorno voluntario, de manera que se suspenda el cómputo de vigencia de la tarjeta de residencia durante el período de tiempo en que el inmigrante se encuentre en su país de origen como consecuencia de haberse acogido a un programa de retorno voluntario, salvo en los supuestos previstos en el Real Decreto 4/2008, de 19 de septiembre, con el objeto de que, en el caso de que vuelva a tener un contrato de trabajo en España, su tarjeta de residencia se active y siga vigente. Esta medida se extenderá a los familiares reagrupados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con el objeto de

regular la inmigración circular y el retorno voluntario, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar, en el marco del Enfoque Global de la Migración de la Unión Europea, el vínculo entre migración y desarrollo y a que, a tal efecto y mediante el refuerzo de relaciones de cooperación y desarrollo con los países de origen, explore nuevas vías de movilidad y estudie, en el ámbito del desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000 en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, una extensión de los programas de retorno voluntario para incluir nuevos proyectos productivos o de migración circular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Territorial

161/000088

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 25 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aplicación del artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para que el Gobierno disuelva las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 16, de 20 de mayo de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aplicación del artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

de Régimen Local para que el Gobierno disuelva las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un segundo apartado, que quedará redactado como sigue:

«Adoptar las medidas precisas para impedir que personas, partidos o agrupaciones electorales del entramado de ETA-Batasuna, puedan concurrir a las elecciones municipales que se celebrarán durante el próximo ejercicio de 2011.»

Justificación.

Mejorar la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000411

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 25 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre mejora de la financiación de los entes locales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Haciendas Locales antes del 30 de junio, en coherencia y cumplimiento de las iniciativas aprobadas en el Pleno del Congreso de los Diputados. De manera expresa, el nuevo proyecto deberá contemplar:

a) La suficiencia de recursos económicos de los entes locales que permita un incremento sustancial de sus recursos incondicionados a lo largo de los próximos años.

b) La necesidad de financiación de los municipios según su tamaño, con especial atención a los pequeños y medianos municipios.

c) Los gastos asumidos por los ayuntamientos en la realización de servicios y competencias no obligatorias y de carácter supletorio de otras administraciones.

d) La incidencia municipal de la legislación sectorial del Estado en sus gastos y las previsiones de compensación de los gastos asumidos por los entes locales en el cumplimiento de estas leyes.

e) La adecuación del sistema de financiación al nuevo marco competencial que se establezca en el Proyecto de Ley Básica del Gobierno y Administración Local.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre la mejora de la financiación de los entes locales.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Haciendas Locales antes del 30 de junio, en coherencia y cumplimiento de las iniciativas aprobadas en el Pleno del Congreso de los Diputados. De manera expresa, el nuevo proyecto deberá contemplar:

a) La suficiencia de recursos económicos de los entes locales que permita un incremento sustancial de sus recursos incondicionados a lo largo de los próximos años.

b) La necesidad de financiación de los municipios según su tamaño, con especial atención a los pequeños y medianos municipios.

c) Los gastos asumidos por los ayuntamientos en la realización de servicios y competencias no obligatorias y de carácter supletorio de otras administraciones.

d) La incidencia municipal de la legislación sectorial del Estado en sus gastos y las previsiones de compensación de los gastos asumidos por los entes locales en el cumplimiento de estas leyes.

e) La adecuación del sistema de financiación al nuevo marco competencial que se establezca en el Proyecto de Ley Básica del Gobierno y Administración Local.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre mejora de la financiación de los entes locales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara para su tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 los Proyectos de Ley de Régimen Local y de Financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011».

Justificación.

El Congreso de los Diputados, en su sesión plenaria de 13 de abril pasado, aprobó por 321 votos a favor, la Moción que instó al Gobierno a «remitir antes de que finalice el actual período de sesiones el Proyecto de la Ley de Financiación Local conjuntamente con el Proyecto de la Ley de Gobierno y Administración Local».

Asimismo, las medidas para institucionalizar la FEMP y corregir el déficit de representación institucional tienen que venir recogidas en la nueva Ley de Gobierno Local que tiene que presentar el Gobierno.

Ambas circunstancias aconsejan actualizar el texto de esta Proposición no de Ley para adaptarlo al momento actual.

El texto de sustitución recoge textualmente el acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 6 de abril de este año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre mejora de la financiación de los entes locales, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar reconociendo la labor de los ayuntamientos como catalizador del desarrollo económico, social y territorial de España. A lo largo de los años, las Corporaciones Locales han desempeñado sus tareas en el marco de un sistema de financiación local que debía de ser objeto de reforma orientada al cumplimiento del principio de suficiencia financiera. Pese a que en los últimos años, el Gobierno ha aprobado medidas que han permitido corregir deficiencias en la actual financiación de los ayuntamientos; la modernización del Sistema de Financiación Local y del Gobierno Local continúan siendo reformas pendientes.

2. Continuar tomando las medidas necesarias para que España recupere la senda del crecimiento económico y la creación de empleo. Si en una primera fase, la respuesta a la crisis económica consistió en el impulso a las políticas expansivas de gasto público, y cuyo ejemplo más visible en el plano municipal lo constituye la movilización de 13.000 millones de euros para la creación de empleo y la mejora del bienestar ciudadano; hoy, como consecuencia del esfuerzo presupuestario realizado, la economía española, igual que el resto de Europa, deben caminar hacia la estabilidad presupuestaria.

3. Remitir los Proyectos de Ley de reforma del Gobierno Local y el Sistema de Financiación Local cuando las circunstancias económicas lo permitan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000872

En la sesión de la Comisión de Política Territorial, del día 25 de mayo de 2010, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley relativa a la reforma del gobierno local y su financiación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 16 de marzo de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma del gobierno local y su financiación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara para su tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 los Proyectos de Ley de Régimen Local y de Financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.»

Justificación.

El Congreso de los Diputados, en su sesión plenaria de 13 de abril pasado, aprobó por 321 votos a favor la Moción que instó al Gobierno a remitir antes de que finalice el actual período de sesiones el Proyecto de la Ley de Financiación Local conjuntamente con el Proyecto de la Ley de Gobierno y Administración Local.

Por otra parte, la Ley de Presupuestos para 2010 incluyó en su articulado la moratoria y el aplazamiento en el reintegro de los saldos deudores de los ayuntamientos correspondiente a la liquidación del año 2008.

Ambas circunstancias aconsejan actualizar el texto de esta Proposición no de Ley para adaptarlo al momento actual.

El texto de sustitución recoge textualmente el acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 8 de abril de este año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma del gobierno local y su financiación, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar reconociendo la labor de los ayuntamientos como catalizador del desarrollo económico, social y territorial de España. A lo largo de los años, las Corporaciones Locales han desempeñado sus tareas en el marco de un sistema de financiación local que debía de ser objeto de reforma orientada al cumplimiento del principio de suficiencia financiera. Pese a que en los últimos años, el Gobierno ha aprobado medidas que han permitido corregir deficiencias en la actual financiación de los ayuntamientos; la modernización del Sistema de Financiación Local y del Gobierno Local continúan siendo reformas pendientes.

2. Continuar tomando las medidas necesarias para que España recupere la senda del crecimiento económico y la creación de empleo. Si en una primera fase la respuesta a la crisis económica consistió en el impulso a las políticas expansivas de gasto público, y cuyo ejemplo más visible en el plano municipal lo constituye la movilización de 13.000 millones de euros para la creación de empleo y la mejora del bienestar ciudadano; hoy, como consecuencia del esfuerzo presupuestario realizado, la economía española, igual que el resto de Europa, deben caminar hacia la estabilidad presupuestaria.

3. Remitir los Proyectos de Ley de reforma del Gobierno Local y el Sistema de Financiación Local cuando las circunstancias económicas lo permitan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000990

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 25 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la solicitud de devolución y abono del impuesto sobre bienes inmuebles de la base naval al Ayuntamiento de Rota (Cádiz), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm.192, de 27 de abril de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001236

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 25 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reforma del gobierno local y su financiación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 261, de 28 de septiembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara para su tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 los Proyectos de Ley de Régimen Local y de Financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma del gobierno local y su financiación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a la Cámara para su tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 los Proyectos de Ley de Régimen Local y de Financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.»

Justificación.

El Congreso de los Diputados en su sesión plenaria de 13 de abril pasado, aprobó por 321 votos a favor, la Moción que instó al Gobierno a «remitir antes de que finalice el actual periodo de sesiones el Proyecto de la Ley de Financiación Local conjuntamente con el Proyecto de la Ley de Gobierno y Administración Local».

Por otra parte, la Ley de Presupuestos para 2010 incluyó en su articulado la moratoria y el aplazamiento en el reintegro de los saldos deudores de los ayuntamientos correspondiente a la liquidación del año 2008.

Ambas circunstancias aconsejan actualizar el texto de esta Proposición no de Ley para adaptarlo al momento actual.

El texto de sustitución recoge textualmente el acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 6 de abril de este año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma del gobierno local y su financiación, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar reconociendo la labor de los ayuntamientos como catalizador del desarrollo económico, social y territorial de España. A lo largo de los años, las Corporaciones Locales han desempeñado sus tareas en el marco de un sistema de financiación local que debía de ser objeto de reforma orientada al cumplimiento del principio de suficiencia financiera. Pese a que en los últimos años el Gobierno ha aprobado medidas que han permitido corregir deficiencias en la actual financiación de los ayuntamientos; la modernización del Sistema de Financiación Local y del Gobierno Local continúan siendo reformas pendientes.

2. Continuar tomando las medidas necesarias para que España recupere la senda del crecimiento económico y la creación de empleo. Si en una primera fase la respuesta a la crisis económica consistió en el impulso a las políticas expansivas de gasto público, y cuyo ejemplo más visible en el plano municipal, lo constituye la movilización de 13.000 millones de euros para la creación de empleo y la mejora del bienestar ciudadano; hoy, como consecuencia del esfuerzo presupuestario realizado, la economía española, igual que el resto

de Europa, deben caminar hacia la estabilidad presupuestaria.

3. Remitir los Proyectos de Ley de reforma del Gobierno Local y el Sistema de Financiación Local cuando las circunstancias económicas lo permitan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001722

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 25 de mayo de 2010, aprobó la Proposición no de Ley sobre la promoción de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Potenciar la creación de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial con la participación de administraciones españolas.

— Promover la simplificación de los trámites administrativos para la autorización de participación de las Administraciones españolas, y facilitar el intercambio de información entre las AECT's ya creadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001723

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 25 de mayo de 2010, aprobó la Proposición no de Ley sobre el papel de las Administraciones territoriales en la Estrategia Europa 2020, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la participación estructurada de las Administraciones regional y local en la elaboración de los planes nacionales de reforma englobados en la nueva Estrategia Europea 2020.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

161/000509

Mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2010 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a apoyar el Salón Internacional del Cómic de Barcelona, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 10 de noviembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001089

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la excepción del pago de derechos de autor en las actuaciones altruistas con finalidades benéficas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 218, de 9 de junio de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-

Iniciativa per Catalunya Verds, relativa la excepció del pagament de drets d'autor en les actuacions altruistes amb finalitats benèfiques.

Enmienda

De modificació.

El text que se proposa quedarà redactat com segueix:

«El Congrés dels Diputats insta al Govern a realitzar les modificacions legals en l'elaboració del Projecte de Ley de modificació de la Ley de Propietat Intelectual, de acord amb el Informe de la Subcomissió de Cultura sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de juliol, per la que se modifica el text refundit de la Ley de Propietat Intelectual, de 28 de febrer de 2010.»

Justificació.

La Subcomissió de Cultura aprovà les conclusions en el informe sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de juliol, per la que se modifica el text refundit de la Ley de Propietat Intelectual, de 28 de febrer de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nom del Grup Parlamentari Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la excepción del pago de derechos de autor en las actuaciones altruistas con finalidades benéficas, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De substitució

«El Congrés dels Diputats insta al Govern a que realitzi les accions necessàries per explicar les raons de caràcter cultural, econòmic, jurídic i social, per les que es necessari protegir legalment els drets d'autor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001175

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, de manera urgente, realice la tramitación necesaria para llevar a cabo con cargo al 1% Cultural las obras de la restauración de la basílica de Elche (Alicante), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 3 de agosto de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en conocimiento de las partes interesadas las gestiones precisas para acceder al 1% Cultural, conforme a la legalidad, con el fin de contribuir a la restauración de la basílica de Elche, como lugar de celebración de el Misteri d'Elx, reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nom del Grup Parlamentari Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, de manera urgente, realice la tramitación necesaria para llevar a cabo con cargo al 1% Cultural las obras de la restauración de la basílica de Elche (Alicante), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificació.

Se modifica el text de la iniciativa, quedant com segueix:

«El Congrés dels Diputats insta al Govern a que informe a les parts interessades sobre el procediment d'accés al 1% Cultural, conforme a la legalitat, amb el fi de contribuir a la restauració de la basílica de Elche, com a lloc de celebració de El Mis-

teri d'Elx, reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001295

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo a la declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 28 de octubre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el valor cultural del flamenco y su proyección internacional:

1.º Presta su apoyo a la declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

2.º Insta al Gobierno a continuar realizando, impulsando y coordinando las actuaciones necesarias para incorporar el flamenco en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial, en la próxima reunión del Comité Intergubernamental para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a la declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente texto en:

El Congreso de los Diputados, reconociendo el valor cultural del flamenco y su proyección internacional, (...)

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a la declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 2 de la iniciativa, quedando como sigue:

(...)

«2.º Insta al Gobierno a continuar realizando, impulsando y coordinando las actuaciones necesarias para incorporar el flamenco en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial, en la próxima reunión del Comité Intergubernamental para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001507

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la difusión internacional de la producción editorial española, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Cultura lidere e impulse, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Instituto Cervantes, y en cooperación con las Comunidades Autónomas y el sector editorial, la difusión internacional de la producción editorial española y de la obra de autores españoles realizada en las lenguas cooficiales, mediante la asistencia a ferias, universidades y otras instituciones educativas y culturales que coadyuven a la difusión de la cultura, así como a mantener las bonificaciones fiscales a la exportación aplicables al sector editorial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz, don Joan Ridao i Martín, y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la difusión internacional de la producción editorial española.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que emprenda las actuaciones que se estimen más efectivas para difundir la producción editorial española, así como la obra de autores españoles realizada en las lenguas castellana, catalana vasca y gallega, a nivel internacional, mediante la asistencia a ferias, universidades, y otras instituciones educativas y culturales que coadyuven a la promoción de la cultura.»

Justificación.

Adecuar el contenido de esta Proposición no de Ley al artículo 3.3 de la Constitución Española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds a instancia de su portavoz, Joan Ridao i Martín y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes & a la Proposición no de Ley relativa a la difusión internacional de la producción editorial española.

Enmienda

De adición.

Nuevo punto 2:

2. En esta difusión internacional, el Gobierno español fijará criterios públicos y objetivos de equidad entre todas las lenguas cooficiales del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la difusión internacional de la producción editorial española.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Cultura lidere e impulse, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Instituto Cervantes, entre otras administraciones, y el sector editorial, las actuaciones que se estimen más efectivas para difundir la producción editorial española, muy especialmente la difusión digital, así como la obra de autores españoles a nivel internacional, mediante la asistencia a ferias, universidades y otras instituciones educativas y culturales que coadyuven a la promoción de la cultura.»

Justificación.

Debe atribuirse la competencia de órgano responsable en la difusión internacional para una mejor coordinación

y aprovechamiento de los recursos. La difusión digital es además hoy un instrumento imprescindible en la sociedad del conocimiento y de la información del siglo XXI.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la difusión internacional de la producción editorial española.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cooperar con las Comunidades Autónomas para difundir la producción editorial española, así como la obra de autores españoles, a nivel internacional, mediante la asistencia a ferias, universidades, y otras instituciones educativas y culturales que coadyuven a la promoción de la cultura, y a mantener las bonificaciones fiscales a la exportación aplicables al sector editorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001518

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para la protección del Parque Ribalta de Castellón, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 2 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recabar con urgencia toda la documentación del proyecto de obras del TRAMCS por su paso por el Parque Ribalta declarado como Bien de Interés Cultural, para estudiar y proceder a un análisis de la actual situación.

2. Que a través del Ministerio de Cultura se inste a ejercer el cumplimiento de las medidas de protección que como Bien de Interés Cultural tiene asignadas dentro de sus competencias.

3. A entablar líneas de diálogo y consenso con las administraciones competentes para mantener y garantizar la conservación y preservación del Parque Ribalta.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la protección del Parque Ribalta de Castellón, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el texto de la iniciativa, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recabar con urgencia toda la documentación del proyecto de obras del TRAMCS por su paso por el Parque Ribalta declarado como Bien de Interés Cultural, para estudiar y proceder a un análisis de la actual situación.

2. Que a través del Ministerio de Cultura se inste a ejercer el cumplimiento de las medidas de protección que como Bien de Interés Cultural tiene asignadas dentro de sus competencias.

3. A entablar líneas de diálogo y consenso con las administraciones competentes para mantener y garantizar la conservación y preservación del Parque Ribalta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001541

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y protección de la danza y música tradicionales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 9 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, en cooperación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que lo deseen, insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones:

1. Adoptar una política general encaminada a realzar y poner en valor la importancia de la música y la danza de tradición oral, y de las entidades y personas que contribuyen a fomentar el gusto, el respeto y otras acciones valiosas a favor de la misma.

2. Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación para su salvaguardia eficaz.

3. Llevar a cabo un análisis pormenorizado sobre su situación en España y elaborar un catálogo de música y danza de tradición oral del conjunto del Estado.

4. Favorecer su conocimiento y difusión a través de un portal web propio, o como parte específica de los ya existentes en el Ministerio de Cultura.

5. Evaluar la posible incorporación de su estudio en las enseñanzas artísticas y universitarias, y favorecer su conocimiento en las enseñanzas generales.

6. Contemplar en la elaboración del anteproyecto de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual las medidas sobre los derechos de autor de las obras huérfanas, de acuerdo con el Informe de la Subcomisión de Cultura sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual de 28 de febrero de 2010.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento y protección de la danza y música tradicionales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados, oído el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos:

1. Adoptar una política general encaminada a realzar y poner en valor la importancia de la música y la danza de tradición oral, y de las entidades y personas que contribuyen a fomentar el gusto, el respeto y otras acciones valiosas a favor de la misma.

2. Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación para su salvaguardia eficaz.

3. Llevar a cabo un análisis pormenorizado sobre su situación en España y elaborar un catálogo de música y danza de tradición oral del conjunto del Estado.

4. Favorecer su conocimiento y difusión a través de un portal web propio, o como parte específica de los ya existentes en el Ministerio de Cultura.

5. Evaluar la ampliación de su estudio en las enseñanzas artísticas de régimen especial y en las enseñanzas de régimen general.

6. Contemplar en la elaboración del anteproyecto de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual las medidas sobre los derechos de autor de las obras huérfanas de acuerdo con el Informe de la Subcomisión de Cultura sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto Refundido de la Ley de propiedad Intelectual, de 28 de febrero de 2010.

7. Dar cumplimiento a la resolución de 25 de noviembre de 2009 aprobada por la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares.»

Justificación.

Mejora técnica y propuestas de cumplimiento de los mandatos parlamentarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artí-

culo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de substitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para el reconocimiento y protección de la danza y música tradicionales.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar en mayor medida, a las Comunidades Autónomas que lleven a cabo actuaciones para reconocer, conservar, transmitir y promocionar su folclore tradicional, aportando los recursos necesarios destinados a salvaguardar su patrimonio cultural inmaterial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001584 y 161/001587

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisión Nacional Conmemorativa del Primer Centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/1584), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 23 de marzo de 2010.

— Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/1587), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 23 de marzo de 2010.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y dentro de las disponibilidades presupuestarias ordinarias, a:

Apoyar, colaborar impulsar y coordinar, los actos culturales, educativos y científicos conmemorativos del Primer Centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester. En concreto:

— Apoyar la edición y difusión de la obra de Gonzalo Torrente Ballester, con motivo del citado aniversario.

— Colaborar con entidades públicas y privadas para la celebración de actos relacionados con el autor,

ya sea en España o en el extranjero, tales como conferencias, jornadas, mesas redondas, charlas en institutos, universidades y en otras instituciones.

— Colaborar con las entidades sin ánimo de lucro en las actividades de carácter nacional e internacional relacionadas con esta conmemoración.

— Colaborar en la edición de libros, en castellano y en otras lenguas oficiales, de Torrente Ballester y sobre Torrente Ballester.

— Colaborar en la traducción y edición, en cualquier lengua extranjera, de sus obras.

— Impulsar la colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas y distribuir en su red de centros, exposiciones, conferencias, en torno a su obra y las actividades que produzcan las administraciones u otras instituciones de carácter público o privado.

— Difundir la Exposición “Los mundos de Gonzalo Torrente Ballester” llevada a cabo por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y la Fundación para la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester.

— Incluir en la página web del Ministerio de Cultura una reseña especial sobre la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester.

— Emitir un sello conmemorativo del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisión Nacional Conmemorativa del Primer Centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester, del Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 161/001584) y a la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (número de expediente 161/001587).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y dentro de las disponibilidades presupuestarias ordinarias, a:

1. Apoyar, colaborar, impulsar y coordinar los actos culturales, educativos y científicos conmemorativos del Primer Centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester.

2. Apoyar la edición y difusión de la obra de Gonzalo Torrente Ballester, con motivo del citado aniversario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001647

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al inicio de la ejecución de las obras de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Girona, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 376, de 19 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar el proyecto de construcción de la nueva Sede de la Biblioteca Pública Provincial de Girona en el primer semestre de 2010, así como a iniciar su construcción en el presente ejercicio presupuestario.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al inicio de la ejecución de las obras de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Girona, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto de la iniciativa, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar la ejecución del proyecto de construcción de las obras de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Girona, para lo que ordenará que la publicación de la convocatoria de licitación de las obras de construcción y su adjudicación se realicen en el presente ejercicio presupuestario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001665

La Comisión de Cultura en su sesión del día 18 de mayo de 2010, aprobó la Proposición no de Ley sobre la devolución de la momia guanche al museo arqueológico de Tenerife, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para la devolución al Museo Arqueológico de Tenerife de la momia guanche que actualmente alberga el Museo Nacional de Antropología.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001712

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para desarrollar plataformas de información y recursos para los sectores de las artes escénicas y la música, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en cooperación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que lo deseen, las siguientes acciones:

1. Crear un Centro Estatal de Recursos de la música, la danza, el teatro y el circo, con una orientación prioritaria a la difusión de contenidos de calidad a través de plataformas digitales en internet, encaminado a difundir el patrimonio y la creación en el ámbito de las artes escénicas y la música en las lenguas co-oficiales del Estado, tanto a nivel estatal como internacional.

2. Desarrollar programas de contenidos en red, en colaboración con otras entidades públicas y privadas españolas de similares características que permitan alimentar convenientemente este nuevo Centro Estatal de Recursos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para desarrollar plataformas de información y recursos para los sectores de las artes escénicas y la música.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar de forma estable y en mayor medida, la difusión del patrimonio y la creación en el ámbito de las artes escénicas y la música que lleven a cabo las Comunidades Autónomas a través de plataformas digitales, tanto a nivel estatal como internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/000883

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a prevenir y erradicar los malos tratos a mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 25 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales un Plan Integral contra el maltrato a las personas mayores, con medidas encaminadas a potenciar la prevención y a desarrollar programas específicos que permitan prestar apoyo a los mayores.

2. Remitir al Congreso de los Diputados, antes de que finalice el presente año, el apartado del Libro Blanco del Mayor que refleje la situación real de los malos tratos a las personas mayores en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a prevenir y erradicar los malos tratos a mayores.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, medidas encaminadas a potenciar la prevención de los malos tratos a mayores y a desarrollar programas específicos que permitan prestar apoyo a los mayores.

2. Realizar un informe, que será remitido al Congreso de los Diputados en el plazo de seis meses, que

refleje la situación real de los malos tratos a los mayores en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a prevenir y erradicar los malos tratos a mayores, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a seguir profundizando en la prevención e investigación para la erradicación de los malos tratos a mayores y en la aplicación de medidas tendentes a la defensa de la dignidad y los derechos de este colectivo, según el marco competencial establecido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001352

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al incremento de la transparencia en la información sobre comisiones que ofrecen las entidades bancarias a sus clientes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 1 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas con el objeto de mejorar la transparencia de la información que las entidades bancarias ofrecen a los usuarios:

a) Solicitar al Banco de España la elaboración, en el plazo de tres meses, de un estudio en el que se evalúe el grado de transparencia en la información que las entidades de crédito ofrecen a los usuarios de sus servicios acerca de sus tarifas y de las condiciones de las operaciones que realizan con éstos incluyendo, en todo

caso, las de préstamo y crédito hipotecario, las de crédito al consumo y las de servicios de pago, con el fin de obtener conclusiones que permitan mejorar la protección de los usuarios de servicios financieros.

b) Remitir a esta Cámara las conclusiones de dicho estudio, así como completar las actuaciones realizadas, e impulsar un paquete de medidas que incrementen la transparencia de todos los servicios financieros que prestan las entidades de crédito a los consumidores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al incremento de la transparencia en la información sobre comisiones que ofrecen las entidades bancarias a sus clientes, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas con el objeto de mejorar la transparencia de la información que las entidades bancarias ofrecen a los usuarios:

a) Solicitar al Banco de España la elaboración de un estudio en el que se evalúe el grado de transparencia en la información que las entidades de crédito ofrecen a los usuarios de sus servicios acerca de sus tarifas y de las condiciones de las operaciones que realizan con éstos incluyendo, en todo caso, las de préstamo y crédito hipotecario, las de crédito al consumo y las de servicios de pago, con el fin de obtener conclusiones que permitan mejorar la protección de los usuarios de servicios financieros.

b) Remitir a esta Cámara las conclusiones de dicho estudio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001387

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de contenido estratégico y de dotación presupuestaria frente a la tuberculosis, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 15 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar con las sociedades científicas y las Comunidades Autónomas el Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis de 2007, reforzando su carácter estratégico con objetivos y medidas concretas.

2. Que se mantengan y, en su caso, se refuercen las actuaciones e iniciativas de I+D que se vienen realizando en el Instituto de Salud Carlos III, para la solución del problema de la tuberculosis en España.

3. Regular la recogida de datos sobre tuberculosis en España, de manera que sean homologables por parte de la OMS, de acuerdo con las indicaciones del Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis en España durante el presente año.

4. Mejorar las medidas previstas en el Plan sobre detección precoz y diagnóstico, tratamiento, vigilancia y estudio de contactos con particular apoyo a la Atención Primaria de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de contenido estratégico y de dotación presupuestaria frente a la tuberculosis.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en el marco de sus competencias, las siguientes medidas en relación a la tuberculosis en España:

1. A dotar de mayor carácter estratégico, debido a la alta presencia de la enfermedad, bien elevando la consideración del Plan de prevención y control de 2007 a la categoría de Plan Nacional o estableciendo un Plan Piloto sobre tuberculosis, acompañado de objetivos, medidas y presupuestos que lo hagan aplicable y evaluable. Para ello, el Gobierno analizará el coste-efecto de ambas posibilidades y presentará un informe al Consejo Interterritorial en un plazo máximo de cuatro meses.

2. A regular, en un plazo máximo de cuatro meses, la recogida de datos sobre tuberculosis en España, de manera que sean homologables por parte de la OMS, de acuerdo con las indicaciones del Plan de prevención y control.

3. A mejorar la detección precoz y el estudio de contactos con particular apoyo a la Atención Primaria de Salud.

4. A promover y apoyar la investigación en nuevos métodos diagnósticos, nuevas vacunas y mejores tratamientos de la tuberculosis.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de contenido estratégico y de dotación presupuestaria frente a la tuberculosis, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que se mantengan y en su caso se refuercen las actuaciones e iniciativas de I+D que se vienen realizando en el Instituto de Salud Carlos III para la solución del problema de la tuberculosis en España.

— Regular la recogida de datos sobre tuberculosis en España, de manera que sean homologables por parte de la OMS, de acuerdo con las indicaciones del Plan de Prevención y control de la tuberculosis en España.

— Mejorar las medidas previstas en el Plan sobre detección precoz y diagnóstico, tratamiento, vigilancia y estudio de contactos con particular apoyo a la Atención Primaria de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001418

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la línea de los acuerdos del Consejo Interterritorial de 18 de marzo de 2010, considere dentro del estudio de la creación de nuevas especialidades en Ciencias de la Salud, y una vez acordados los cambios de la formación sanitaria especializada que conllevará la puesta en marcha de la formación troncal, con el consenso de las partes implicadas, la inclusión de la especialidad de Enfermedades Infecciosas, definiendo, en su caso, el tronco en el que pueda integrarse dicha especialidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1942. y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconoci-

miento de la especialidad de enfermedades infecciosas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la línea de los acuerdos del Consejo Interterritorial de 18 de marzo de 2010, considere dentro del estudio de la creación de nuevas especialidades en Ciencias de la Salud, y una vez acordados los cambios en la formación sanitaria especializada que conllevará la puesta en marcha de la formación troncal, la posibilidad de incluir la especialidad de Enfermedades Infecciosas, definiendo en su caso, el tronco en el que pueda integrarse dicha especialidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001513

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que los particulares y organismos públicos publiciten los números fijos asociados a los números 901 y 902, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 2 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias, para que las empresas y Administraciones Públicas publiciten los números de telefonía fijos asociados a los números especiales 901 y 902 en todos los soportes de información comercial que manejen».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de que los particulares y organismos públicos publiciten los números fijos asociados a los números 901 y 902.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular que las empresas y administraciones públicas publiciten los números de telefonía fijos asociados a los números especiales en todos los soportes de información comercial que manejen.»

Justificación.

Al introducir la obligación de que publiciten los números fijos «en todos los soportes de información comercial que manejen», se busca reforzar el objetivo de la Proposición no de Ley. Con este cambio, el segundo punto pierde su razón de ser, que está relacionada con la imposibilidad de algunas personas de acceder a Internet. Por eso proponemos suprimir el segundo punto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001621

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas para hacer frente a la enfermedad del glaucoma, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la evolución de la enfermedad del glaucoma en nuestro país y valore la puesta en marcha por los Servicios de Salud de las siguientes medidas:

- a) Programas específicos de prevención, en especial en los grupos de riesgo.
- b) Campañas de información sobre la enfermedad, especialmente sobre el diagnóstico precoz.
- c) Se mantengan y en su caso se refuercen las actuaciones e iniciativas de I+D para la solución del problema del glaucoma en España.
- d) Análisis de la posible consideración, en un futuro, del glaucoma como enfermedad crónica por el Sistema Nacional de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1942 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para hacer frente a la enfermedad del glaucoma del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la evolución de la enfermedad del glaucoma en nuestro país y valore la puesta en marcha por los Servicios de Salud de las siguientes medidas:

- a) Programas específicos de prevención, en especial en los grupos de riesgo.
- b) Campañas de información sobre la enfermedad, especialmente sobre el diagnóstico precoz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001630

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la especialidad médica de Enfermedades Infecciosas en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la línea de los acuerdos del Consejo Interterritorial de 18 de marzo de 2010, considere dentro del estudio de la creación de nuevas especialidades en Ciencias de la Salud, y una vez acordados los cambios de la formación sanitaria especializada que conllevará la puesta en marcha de la formación troncal, con el consenso de las partes implicadas, la inclusión de la especialidad de Enfermedades Infecciosas, definiendo, en su caso, el tronco en el que pueda integrarse dicha especialidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la especialidad médica de Enfermedades Infecciosas en España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en la línea de los acuerdos del Consejo Interterritorial de 18 de marzo de 2010, considere dentro del estudio de la creación de nuevas especialidades en Ciencias de la Salud, y una vez acordados los cambios en la formación sanitaria especializada que conllevará la puesta en marcha de la formación troncal, la posibilidad de incluir la especialidad de Enfermedades Infec-

ciosas, definiendo en su caso, el tronco en el que pueda integrarse dicha especialidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001666

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 19 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el IVA aplicable a las entidades del tercer sector social cuando contratan con las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de tres meses un estudio, evaluación y las posibles propuestas para la adaptación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ante la posibilidad de la introducción del elemento relativo al coste final entendido como la carga asociada a la contratación, es decir, que permita aplicar un criterio de valoración adicional a la hora de escoger la oferta económica, en el supuesto que el adjudicador no pueda deducirse el IVA que soporta. En todo caso, se deberá de estar a lo dispuesto en los principios de libre concurrencia y no discriminación. El documento se remitirá a la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

2. En el mismo plazo de tres meses se estudiará, evaluará y se realizarán las propuestas en relación a la posibilidad y su incidencia en una modificación de la Ley 37/1992, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, para ampliar los supuestos de exención objetiva para los servicios sociales, para las entidades del Tercer Sector. El documento se remitirá a la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el IVA aplicable a las entidades del tercer sector social cuando contratan con las Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Española:

1. Establecer, como regla general de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el criterio de precio final con Impuesto sobre el Valor Añadido incluido en los procedimientos de contratación pública, cuando intervengan licitadores exentos de IVA, en particular las entidades del Tercer Sector, con el fin de que se respete de este modo el principio de adjudicación de los servicios a la oferta económicamente más ventajosa para la Administración Pública.

2. De manera complementaria, presentar en el plazo de tres meses una modificación de la Ley 37/2002,... (resto igual)... »

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el IVA aplicable a las entidades del tercer sector social cuando contratan con las Administraciones Públicas, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de seis meses un estudio y evaluación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ante la posibilidad de la introducción del elemento relativo al coste final entendido como la carga asociada a la contratación, es decir, que permita aplicar un criterio de valoración adicional a la hora de escoger la oferta económica, en el supuesto que el adjudicador no pueda deducirse el IVA que soporta. En todo caso se deberá de estar a lo dispuesto en los principios de libre concurrencia y no discriminación.

2. En el mismo plazo de seis meses, se estudiará y evaluará la posibilidad y su incidencia de una modificación de la Ley 37/1992, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, para ampliar los supuestos de exención objetiva para los servicios sociales, para las entidades del tercer sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

